

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2023

COMISIÓN DE CULTURA Y PATRIMONIO CULTURAL
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)

LUNES, 06 DE MAYO DE 2024
PRESIDENCIA DEL SEÑOR SEGUNDO HÉCTOR ACUÑA PERALTA

—A las 17:07 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Ya disculpen amigos, estaba una interferencia.

Para saludarles muy cordialmente a cada uno de ustedes.

Vamos a dar inicio a nuestra décima tercera Sesión Ordinaria de hoy día, lunes 6 de mayo de 2024.

Señores congresistas, vamos a pasar lista para comprobar el *quorum* correspondiente.

Señora secretaria técnica, por favor, pasar la lista correspondiente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Si, señor presidente, muy buenas tardes. Segundo Héctor Acuña Peralta.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (HD).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Segundo Héctor Acuña Peralta, presente. Javier Rommel Padilla Romero (); Víctor Seferino Flores Ruíz.

Señor presidente, el congresista Víctor Seferino Flores Ruíz, solicita se consigne su asistencia mediante el chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Sí.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, como no.

El señor PRESIDENTE.— Están presentes

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, presidente.

Víctor Seferino Flores Ruíz, presente.

Mery Eliana Infantes Castañeda.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Presente, señorita secretaria, muy buenas tardes.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes, congresista.

Mery Eliana Infantes Castañeda, presente.

David Julio Jiménez Heredia ();

Martha Moyano Delgado, también solicita que se le consigne su asistencia mediante el chat de la plataforma, presente.

Martha Moyano Delgado, presente.

Isaac Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Isaac Mita Alanoca, presente.

Germán Adolfo Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, presente; buenas tardes.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Buenas tardes, congresista.

Germán Adolfo Tacuri Valdivia, presente.

Alejandro Enrique Caverro Alva.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alejandro Enrique Caverro Alva, presente.

Luis Ángel Aragón Carreño (); Alex Randu Flores Ramírez.

El señor FLORES RAMÍREZ (NA).— Flores Ramírez, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Alex Randu Flores Ramírez, presente.

Digna Calle Lobatón.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Digna Calle, presente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Digna Calle Lobatón, presente.

Señor presidente, con 9 congresistas presentes y una licencia consignada por la congresista Susel Ana María Paredes Piqué, usted cuenta con el *quorum* reglamentario para que dé inicio a la presente sesión.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica, por haber registrado la asistencia.

Teniendo el *quorum* correspondiente, vamos a continuar con nuestra décima tercera Sesión Ordinaria, correspondiente al Periodo de Anual de Sesiones 2023-2024.

Primera parte, aprobación de actas.

Señores congresistas, someto a vuestra consideración la aprobación del Acta de la décima segunda Sesión Ordinaria, del 15 de abril de 2024, y el Acta de la tercera Sesión Extraordinaria, del 19 de abril de 2024, las mismas que fueron enviadas a sus correos electrónicos, de no haber objeciones señores congresistas, se dará por aprobada, alguna objeción señores congresistas, parece que ninguna. Se da por aprobada por unanimidad.

Pasamos a nuestra segunda parte.

Sección Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— El presidente de la Comisión da cuenta de que el despacho ha sido enviado a cada uno de los correos electrónicos, el cual comprende el reporte de documentos recibidos y remitidos y los proyectos de ley ingresados a la comisión desde el 12 de abril al 2 de mayo.

Han ingresado 8 proyectos de ley, los que han sido enviados a sus correos electrónicos, por ende, la comisión procederá a solicitar los pedidos de opinión a las entidades correspondientes.

Se solicita a la señora secretaria técnica, de cuenta de las mencionadas propuestas legislativas ingresadas a la comisión.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Si, señor presidente, como no.

Se da cuenta de la relación de proyectos ingresados del 12 de abril al 2 de mayo de 2024.

El primer proyecto, el 7528/2023-CR, de autoría de la señora congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez, ley que declara de necesidad de interés nacional, la delimitación y saneamiento físico legal de las cuatro asociaciones de vivienda superpuestas en el Centro Arqueológico de Pillo.

Segundo Proyecto de Ley, el 7545/2023-CR, de autoría de la señora congresista Digna Calle Lobatón, ley que impulsa la inversión pública en los establecimiento de salud, que funcionan en inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.

Tercer proyecto, el 7586/2023-CR, de autoría del señor congresista Elías Marcial Varas Meléndez, ley que declara de interés nacional la declaratoria como héroe nacional al Gran Mariscal Toribio de Luzuriaga y Mejía.

Como cuarto Proyecto de Ley, tenemos al 7587/2023-CR, de autoría del señor congresistas José Bernardo Pazo Nunura, ley que fortalece la conservación puesta en valor, investigación, desarrollo, y promoción turística de los sitios arqueológicos Chusis y Illescas de la provincia de Sechura, región Piura.

Quinto proyecto, el 7650/2023-CR, de autoría de la señora congresista Flor Aideé Pablo Medina, ley que reconoce a Carabayllo como distrito más antiguo del Perú y su valor histórico.

Como sexto proyecto, el 7697/2023-CR, de autoría del señor congresista Guido Bellido Ugarte, ley que modifica el Decreto de Urgencia 022-2019, decreto de urgencia que promueve la actividad cinematográfica, audiovisual, y fomenta el cine indígena como género y por ende, promueve su difusión.

El séptimo proyecto, el 7700/2023-CR, de autoría del señor congresista Waldemar Cerrón Rojas, ley que declara de interés nacional, la postulación de la danza guerrera de los Shapish

ante la Unesco, como patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.

Y el último proyecto, tenemos al 7711/2023-CR, de autoría de la señora congresista Norma Martina Yarrow Lumbreras, ley que crea y regula el mecanismo de mecenazgo cultural, para promover la creación o producción cultural y conservar el patrimonio cultural.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Si algún congresista, tuviera interés en algún documento, lo puede solicitar a través de la secretaría técnica.

Seguimos con nuestra sesión.

Estación de Informes.

Informes

El señor PRESIDENTE.— La Presidencia consulta a los señores congresistas, si tuvieran algún informe que realizar, lo pueden formular en este momento, en forma ordenada alzando la mano o en forma directa.

No habiendo informes de los señores congresistas.

La Presidencia va a compartir en forma muy sucinta algunos informes; pero antes de compartir los informes de la comisión.

Quisiera agradecer, la presencia del congresista Caverro, que nos está acompañando en forma presencial en esta sesión, igual al congresista Isaac Mita, que nos dan la fortaleza y el realce y de alguna forma también la seguridad, para cualquier consulta en forma directa tenemos... ha también congresista verdad a los tiempos que se le ve, bienvenido.

Para informar, señores congresistas, que con Oficio 4009-2024 del 25 de abril de 2024, la Contraloría General de la República ha remitido el Informe 01-2024-CG, Servicios de Control efectuados a la gestión de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación, por el periodo que va desde el primero de julio de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.

En líneas generales, el informe contiene el resultado de los informes de control posterior, control simultáneo y recomendaciones de inicio de acciones administrativas y legales, para la implementación por parte de las instituciones que comprenden el sector Cultura, así como el gasto presupuestal del año 2023, ejecutado por las entidades del sector.

Cabe, precisar, que la Presidencia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, ha remitido a los señores congresistas miembros de esta comisión, el mencionado informe, mediante Oficio Circular 42-2023-2024, de fecha 29 de abril de 2024, para su conocimiento y fines que estimen pertinente en ejercicio de sus funciones parlamentarias.

Por otro lado, también la Contraloría General de la República en su Portal web oficial, el informe de Control Específico 15-2024, de fecha 29 de abril de 2024, contratación de servicios para la gestión de boletos electrónicos, para la entrada a 23 espacios culturales, que corresponde al periodo desde el primero de julio al 31 de enero 2024.

Respecto a la contratación de la empresa Joinnus, para los servicios de plataforma tecnológica virtual y servicio de pasarela de pagos por la venta de boletos para el acceso de 23 espacios culturales; como siendo un documento público que está en la página Web, y también nosotros hemos compartido a los señores congresistas.

Entonces, creo que cada uno de ustedes tiene pleno conocimiento del informe y cada uno ya conoce al detalle qué es lo que ha encontrado el [...] y cuál es el informe de control que está ya en la página Web, donde las conclusiones también está en dicho informe, entonces, ya no sería el caso estar duplicando la información, creo que esa información ya a cada uno de ustedes lo conocen.

Lo que si podemos resaltar dentro de la información que se tiene, que la Contraloría concluyó que este hecho vulneró la normativa que regula la contratación de servicios y bienes por el Estado, así como la normativa de presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2023.

La entidad de control determinó que 13 exfuncionarios del Ministerio de Cultura se encuentran comprometidos en la supuestas irregularidades, debiendo la entidad iniciar las acciones administrativas y disciplinarias que ameriten el caso.

También para compartir con ustedes, señores congresistas, que la señorita ministra ha ingresado hoy día, a las doce horas con seis minutos, un oficio el número 00388-2024-DM/MC, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Con el siguiente asunto:

Solicito participar en la sesión de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

De mi mayor consideración.

Voy a dar lectura al documento que no lo hemos tenido en la Agenda, porque este documento ha ingresado recién hoy día, 6 de mayo, como ya mencioné a las doce horas.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo manifestarle que en atención a la información que se viene propalando en diversos medios de comunicación, referente al informe de la Contraloría General de la República, sobre la contratación de Joinnus, para la venta de boletos a Machu Picchu.

En este sentido, solicitar a su digna Presidencia, someta a consideración del pleno de la comisión, mi pedido a fin de poder participar e informar sobre el tema antes mencionado.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente, documento firmado digitalmente por la señorita Leslie Carol Urteaga Peña, Despacho ministerial. **(2)**

Entonces, señores congresistas, colegas, hecho el informe que tiene que ver con el Control Especifico 15-2024, que todos tenemos conocimiento en la página Web y ahora tenemos ya un documento donde la señorita ministra pide venir a nuestra comisión y poder aclarar el tema de este informe de control.

Entonces, vamos a ver el momento, de acá tenemos el próximo lunes, una sesión ordinaria, no sé si el caso amerita hacer una sesión extraordinaria o de lo contrario, podemos ya consultar para que el próximo día lunes, ¿qué fecha estamos?, próximo lunes 13 la sesión ordinaria, la señorita ministra pueda venir y participar en la sesión que tenemos programado, salvo opiniones de cada uno de ustedes.

Si, congresista Caverro.

El señor CAVERRO ALVA (AP-PIS).— Gracias, presidente.

Yo estoy de acuerdo con que efectivamente pueda venir la ministra; pero solicitaría también si es posible que además del informe respecto al caso de Joinnus, pudiese también la señora ministra informar respecto a la situación del Archivo General de la Nación, hemos nosotros recibido diversas quejas de parte de historiadores, la academia y personas relacionadas al archivo, con respecto a la preocupación del inminente traslado hacia locales que no están debidamente acondicionados para recibir los archivos, por un lado, y por otro lado, la demora en la construcción del edificio del nuevo Archivo General de la Nación, que sería la razón por la cual se estaría trasladando a un espacio no adecuado para los archivos.

Con lo cual, quisiera saber si es posible someter también a votación, la posibilidad que pueda venir a informar sobre ese tema también.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Sí, con relación a lo referido por el congresista Caverro, también tenemos la misma preocupación, también la preocupación, porque a nosotros como comisión, hay un documento que ha llegado, que lo voy a hacer referencia, que también está en la sección informe, que me faltaba completarlo; pero estamos con la misma problemática.

Por otro lado, es importante que la ministra de cuenta también o se pronuncie sobre la problemática que se viene presentando

respecto al Archivo General de la Nación, entidad responsable de la custodia y conservación de nuestro patrimonio documentario.

Al respecto, tenemos que a la fecha, el espacio alquilado para la conservación del acervo documentario, presentaría problemas de humedad y riesgo de incendio por tuberías y conexiones eléctricas expuestas, entre otros temas, que pondrían en riesgo la preservación de nuestro legado documentario; por lo que es importante o relevante conocer de manera detallada esta situación a tomar acciones al respecto.

Por ello, señores congresistas, solicitamos que también pueda a tomar en cuenta con la presencia de la señorita ministra, tenemos el Archivo General de la Nación, tenemos él informe.

Y damos el uso de la palabra, a la señora congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Estoy de acuerdo con la propuesta del pedido que están haciendo y la propuesta del pedido del congresista Caverio, porque es importante definir eso.

Pero, además, presidente, sería importante aprovechar la presencia de la ministra, y para que lo tenga ya en su informe la posibilidad de que pueda informar respecto... hay todo un debate, señor presidente, respecto de unas películas que hacen apología al terrorismo y algunos parlamentarios hemos enviado una carta a la [...] para que nos explique con respecto de cómo se deciden a quién les financian estas películas.

Entonces, señor presidente, yo solicito que también lo incorpore ahí en esa citación o invitación a la ministra, que pudiera venir a explicar sobre estas películas, sobre todo, una que es del señor Joel Calero, creo que es una o dos del señor Joel Calero.

Eso, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, a usted señora congresista.

Vamos a considerar, en todo caso tres peticiones o tres motivos para la visita, el informe de del contralor, el informe 015, del Archivo General de la Nación y la película con apología al terrorismo.

Entonces, señores congresistas.

El señor.— Señor presidente...

El señor PRESIDENTE.— Congresista, adelante.

El señor.— Muchas gracias.

Solamente incluir también, ¿qué medidas se está tomando sobre el Usno de Vilcashuaman?

Es un tema que debería desarrollarlo creo en tres o cuatro minutos, creo que no será muy cargado el temario.

El señor PRESIDENTE.— Bien, congresista, igual creo que lo mejor que podemos hacer es aprovechar al máximo el tiempo que vamos a tener a la señora ministra y creo que no va haber oposición en nada.

Señora secretaria técnica, tomar nota de los pedidos de los señores congresistas, para el oficio que corresponde y poder oficializarlo.

En todo caso, no sé si vamos a someterlo a votación para considerar la fecha y los temas o ya, o una aprobación que consideramos ya es.

Me parece que no hay oposición, más bien la pregunta sería si hay alguna oposición para ya darlo por aprobado.

Sí, no hay ninguna oposición, entonces queda aprobado para la presencia de la señorita ministra, para el próximo lunes 13, en la sesión Ordinaria, para tratar los cuatro temas.

El congresista Zeballos, no sé si tiene algún pedido por hacer, no relacionado a la presencia de la ministra.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP)*.—...Muchas gracias por su solicitud.

Trae a mi memoria un día, una inquietud que recibí de un grupo de artistas peruanos que en el tiempo en que los ciudadanos peruanos emigramos al exterior, en el medio de esa guerra que tuvimos, alegraban las familias, estas personas que se les mal llaman cómicos, eran en su mayoría personas que habían estudiado en la Escuela de Arte, han sido artistas, algunos son vigentes; pero aun alejados, muchos ciudadanos peruanos en el exterior siguieron, siguiendo a estas personas que alimentaban el alma, la emoción.

Quizás muchos de los que están acá contemporáneos conmigo, podrán recordar que en los 90, había un dicho que decía "el último que salga del aeropuerto no se olvide de apagar las luces", es un triste comentario; pero en esa época, el Perú sufrió mucho y hubieron muchos artistas, muchos de ellos por decir alguien el señor Adolfo Chuiman, que es un hombre que no es cómico, es un hombre que estudio en la Escuela de Arte Dramático y lo único que ellos eran, era enaltecer el espíritu de ese entonces, una generación de peruanos que estaban convulsionados por el medio de la guerra que tuvimos.

Es solamente un comentario.

El señor PRESIDENTE.— Bien, su comentario congresista Zeballos.

Nuevamente, reiterar nuestra satisfacción por tenerlo acá en esta sesión en forma presencial, igual al congresista Tacuri.

Ya hemos venido desarrollando la sección pedidos en forma paralela con los informes.

Creo que hemos ido avanzando; pero si hubiera algún pedido adicional para registrarlo.

Se consulta...

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— La palabra, Digna Calle, sección pedidos, Digna Calle.

El señor PRESIDENTE.— Muy bien, adelante congresista.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Buenas tardes, señor presidente y colegas congresistas.

Quiero referirme al Proyecto de Ley 941, que fue decretado a esta comisión en calidad de segunda comisión dictaminadora, la cual, propone crear la Comisión Especial Multisectorial encargada de analizar y proponer la solución a la problemática de formalización de las posesiones informales que cuentan con certificado de posesión, servicios básicos, inversión pública; asentadas en zonas arqueológicas y/o históricas y paisajistas.

Señor presidente, con esta propuesta vamos a crear una comisión que aborde una problemática real, que atañe a miles de familias peruanas, quienes no pueden acceder a su derecho humano de contar con una vivienda digna, puesto que no pueden acceder a los procesos de formalización, debido a que los terrenos que ocupan son consideradas zonas arqueológicas, históricas.

Sin embargo, en la práctica, se vive una realidad que dista de la denominación formal, ya que dichos terrenos, el mismo Estado ya intervino con proyectos de inversión en servicios básicos, escaleras, muros de contención, entre otros.

Señor presidente, no olvidemos que el predictamen de este proyecto de ley, se trató en la novena Sesión Ordinaria que se llevó a cabo, el día 4 de diciembre del año 2023, en el cual se viabilizaba la creación de esta comisión multisectorial.

Sin embargo, usted dispuso pasar a un cuarto intermedio para evaluar la incorporación de otras entidades, en la conformación de dicha comisión, que se pretende crear, sin que a la fecha se haya retomado el debate, a pesar que con su aprobación se beneficiaría a miles de familias peruanos pobres.

Debo acotar, finalmente, que la Comisión de Vivienda, en calidad de comisión principal, ya emitió el dictamen correspondiente, por lo que solo falta que esta comisión se pronuncie al respecto.

En ese sentido, señor presidente, reitero mi pedido de poner en Agenda el predictamen del Proyecto de Ley 941/2021-CR.

Ese sería mi pedido, señor presidente.

Muchas gracias, por su atención.

El señor PRESIDENTE.— Bien, colega, si estamos identificando este Proyecto de Ley 941, que fue realmente... haber fue de alguna forma ya discutieron en esa fecha; pero por decisión de mayoría de los congresistas, solicitaron un mayor debate y creo que

cuando hay mayor debate nadie puede oponerse, cuando hay una mejora en un proyecto, igual.

Entonces, nosotros, vamos a tratar de ir buscando las alternativas para buscarle una solución, más bien, vamos a tratar de con sus asesores o a través de suyo de intercambiar algunas consultas, para que la próxima fecha, podamos tener ya alguna mejora elaboración de otro predictamen.

Ese sería nuestro compromiso.

Seguimos con la sección pedidos, colegas.

Habiendo agotado los pedidos, colegas.

Pasamos a Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Que relacionado a los predictámenes.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3154/2022 y 4013/2022-CR, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 26366, Ley de creación del sistema nacional de los registros públicos y de las superintendencias de los registros públicos; la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y la Ley 28296, Ley general del patrimonio cultural de la nación, a fin de promover el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles prehispánicos, repito, a fin de promover el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles prehispánicos.

A continuación, pasamos a sustentar el predictamen en mención.

(3)

En este caso, señores congresistas, no tenemos un vídeo ya que el caso no se presta para poder aportar informe visual, pero sí tenemos un PPT para poder sustentar a favor del referido proyecto de ley.

Señora secretaria técnica, ¿tenemos algún PPT?

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor Congresista, tenemos un PPT para la sustentación respectiva. Ya se va a pasar en este momento.

El señor PRESIDENTE.— Bueno, ya tenemos el PPT que podemos ir compartiendo con ustedes, del predictamen recaído en los proyectos de ley 3154 y 4013, con texto sustitutorio.

Situación Procesal, para ir de alguna forma tomando conocimiento desde el origen.

El Proyecto de Ley 3154/2022, Ley que promueve el saneamiento físico legal de los monumentos arqueológicos a nivel nacional, ingresó a Trámite Documentario, ya mejor no les digo la fecha, el 2022, y fue decretado en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 28 de setiembre de 2022 como segunda comisión para su estudio y dictamen correspondiente.

La primera comisión en este sentido es la Comisión de Descentralización que por buena coincidencia tenemos acá la presencia del congresista Caverio como presidente de la Comisión de Descentralización. Tenemos un dictamen o un predictamen de todas maneras asegurado para que salga positivo.

El Proyecto de Ley 4013/2022, Ley que promueve la formalización de la propiedad de los sitios arqueológicos prehispánicos, ingresó a Trámite Documentario en enero de 2023 y fue decretado a la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural el 20 de enero de 2023, como primera comisión, para su estudio y dictamen correspondiente.

La segunda comisión, en este sentido es la Comisión de Descentralización.

O sea, que nos corresponde a ambas comisiones realmente hacer que este predictamen se convierta en un dictamen, pero de una forma que en el futuro pueda llegar a soluciones concretas.

Objetivo y finalidad, los cuales lo describimos de acuerdo con los proyectos.

El Proyecto de Ley 3154, busca promover el saneamiento físico legal de los monumentos arqueológicos a nivel nacional, impulsando su protección y facilitando la puesta en valor y la generación de nuevos productos para el turismo arqueológico.

El Proyecto de Ley 403/2022-CR, busca promover acciones para la formalización de la propiedad de los sitios arqueológicos prehispánicos a nivel nacional, por parte del Ministerio de Cultura mediante el procedimiento de saneamiento físico-legal desde su identificación hasta su inscripción registral.

Bueno, ahí en la lámina que estamos viendo tenemos el Sitio Arqueológico de Chavín y también el Complejo Arqueológico de Sicán.

Opiniones recibidas.

Dentro de las opiniones recibidas, tenemos a cargo del Ministerio de Cultura, Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, Superintendencia Nacional de Registro Público, SUNARP.

Estas son las principales instituciones que han apoyado con opiniones, unas con algunas observaciones, otras a favor y la mayor parte hacen incidencia en que ya hay un marco normativo que regula el saneamiento físico legal de predios e inmuebles estatales, el cual es aplicable a los inmuebles del patrimonio arqueológico prehispánico.

Con relación a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, resalta igual que existe un marco regulatorio que permita el saneamiento de los predios de las entidades estatales, siendo obligación de las propias entidades su ejecución, lo cual se realiza de oficio y de manera progresiva.

La Superintendencia Nacional de Registros Públicos, SUNARP, señala que el procedimiento de saneamiento físico legal debe ser materia de una revisión, para efectos de evitar colisionar indebidamente contra el derecho de la propiedad de los administrados, sobre los cuales se ubican sitios arqueológicos prehispánicos.

Llaman la atención sobre la necesidad de evitar vacíos y se prevea todos los actos necesarios para el saneamiento de los sitios arqueológicos.

Del análisis de las propuestas legislativas.

Del estudio de la iniciativa legislativa, se ha podido verificar que la misma resulta viable, en tanto resulta pertinente mejorar las condiciones institucionales y normativas que hacen posible el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles prehispánicos. Y ello pasa por mejorar la articulación entre las distintas entidades que forman parte del procedimiento en todos los niveles, sincerando funciones y estableciendo mecanismos que faciliten y promuevan esta actividad. A la vez, se produce la creación de instrumentos normativos que puedan ayudar a este complejo proceso.

En ese orden de ideas, el texto sustitutorio plantea modificar la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; y, la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con el propósito de fomentar la participación conjunta, una relación de permanente coordinación y una progresiva mejora respecto al saneamiento físico legal de los bienes inmuebles prehispánicos por parte del Ministerio de Cultura, junto a los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

Seguimos con el análisis elaborado por la comisión.

De otro lado, y recogiendo la iniciativa de la Comisión de Descentralización, en función de la opinión recibida por el Ministerio de Cultura, sobre el particular se dispone la creación de un registro especializado dentro de la Ley 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, que de manera célere y específica atiendan los bienes inmuebles prehispánicos.

Cabe precisar que, respecto al extremo que plantea la utilización del canon en un porcentaje que va hasta el 5% para la implementación de planes y programas de saneamiento físico legal, esta comisión plantea su inhibición.

En tanto, la asignación de recursos públicos a gobiernos regionales y municipalidades, así como a la gestión del gasto e inversión pública en procura de determinados fines, son materia que no resulta de competencia de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, sino de la Comisión de Descentralización,

Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

Continuamos con nuestra sustentación. Seguimos con el análisis de nuestra propuesta legislativa.

Finalmente, respecto al análisis costo beneficio de la propuesta, se tiene que los impactos económicos y sociales son claramente positivos, tanto en términos cuantitativos y cualitativos, en la medida que se protege y promueve el patrimonio cultural del país y se fortalece el derecho de acceso a la cultura de todos los peruanos, en concordancia con las normas vigentes.

En suma, se tiene que la presente propuesta legislativa no vulnera la Constitución Política ni el Ordenamiento Jurídico vigente.

Tiene como finalidad promover el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles prehispánicos, coadyuvando así con la obligación estatal de conservación, restauración y puesta en valor del Patrimonio Cultural de la Nación, establecido en el artículo 21 de la Constitución, así como la defensa y promoción del derecho de acceso a la cultura, señalado en el inciso 8) del artículo 2 de la Constitución Política del Perú.

Esta es nuestra sustentación, la más resumida que hemos podido hacer y vamos a pasar a compartir con ustedes el texto sustitutorio para que tengan la información completa y podamos debatirlo como corresponde.

Señora secretaria técnica, si nos comparte el texto sustitutorio.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor Presidente, cómo no.

La Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural trae a colación este predictamen recaído en los proyectos de ley 3154/2022-CR y 4013/2022-CR.

Con texto sustitutorio propone la Ley que modifica la Ley 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos; la Ley 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; y, la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; a fin de promover el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles prehispánicos.

"Artículo 1— Modificación del artículo 2 de la Ley 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos".

Se modifica el artículo 2, literal c) de la Ley 26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, con el siguiente texto:

"Artículo 2.- El Sistema Nacional de los Registros Públicos vincula en lo jurídico registral a los registros de todos los sectores públicos y está conformado por los siguientes registros.

c) Registro de propiedad inmueble que comprende los siguientes registros: registro de predios, registro de naves y embarcaciones, registro de concesiones para la explotación de servicios públicos, registro de áreas naturales protegidas, registro de derechos mineros, registro de bienes inmuebles prehispánicos.

Artículo 2- Modificación del artículo 8 de la ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura".

Se modifica el artículo 8, literal a) del numeral 2) de la Ley 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, con el siguiente texto:

"Artículo 8.- Funciones compartidas.

En el marco de sus competencias, el Ministerio de Cultura cumple las siguientes funciones compartidas con los gobiernos regionales y los gobiernos locales.

a) Dentro de su respectiva jurisdicción, coordinar la protección y difusión del Patrimonio Cultural de la Nación, la defensa y conservación de los bienes inmuebles prehispánicos, monumentos históricos y artísticos y las acciones orientadas a apoyar la actualización del catastro y saneamiento físico legal de los bienes inmuebles prehispánicos.

Artículo 3.- Modificación de los artículos 28 y 29 de la Ley 2.296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación".

Se modifican los artículos 28 y 29, párrafo 29.1, literales a) y b) de la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, con los siguientes textos:

"Artículo 28- Gobiernos Regionales.

En concordancia con las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, estos prestan asistencia y cooperación a los organismos pertinentes para la ejecución de proyectos de investigación, restauración, conservación y difusión, así como para el saneamiento físico legal de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, ubicados en su jurisdicción".

Los organismos a que se refiere el artículo 19 se encargan de la aprobación y supervisión de los proyectos que se ejecuten con tal fin.

"Artículo 29.- Municipalidades.

29.1. En concordancia con las competencias y funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde

a las municipalidades y sus respectivas jurisdicciones lo siguiente:

a) Cooperar con el Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional y el Archivo General de la Nación, en la identificación, inventario, registro, delimitación, investigación, protección, conservación, saneamiento físico legal, difusión y promoción de los bienes muebles e inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación. **(4)**

b) Dictar las medidas administrativas necesarias para la protección, conservación y difusión de los bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación de su localidad, así como para la implementación de planes y acciones orientados al saneamiento físico legal de los bienes inmuebles prehispánicos en su correspondiente jurisdicción, en concordancia con la legislación sobre la materia y las disposiciones que dictan los organismos que se refiere al artículo 19.

Disposiciones complementarias finales

Primera.- Adecuación de procedimientos administrativos de habilitaciones urbanas

Las entidades públicas del Poder Ejecutivo, así como los gobiernos regionales y gobiernos locales, adecuarán los procedimientos administrativos de habilitación urbana, en los cuales el Ministerio de Cultura haya realizado o esté realizando saneamiento físico legal de un bien inmueble prehispánico, cuando corresponda, conforme a ley, teniendo presente la reglamentación específica de zonificación que las entidades emitan en el marco de sus funciones para la protección del Patrimonio Cultural.

Segunda.- Adecuación normativa regional y local

Los gobernadores regionales y los alcaldes de las municipalidades provinciales y municipalidades distritales realizarán las acciones pertinentes para la adecuación de la normativa regional o municipal en sus respectivas jurisdicciones y dictarán las acciones correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, conforme sus competencias en coordinación con el Ministerio de Cultura.

Tercera.- Presentación de información o documentación que solicita el Ministerio de Cultura

Las entidades públicas del Poder Ejecutivo, de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales, están obligadas a proporcionar en forma gratuita toda información que tengan, ya sea elaborada o que consten en sus archivos, referida a un bien inmueble prehispánico que solicita el Ministerio de Cultura, en un plazo no mayor de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente de presentación de la solicitud respectiva.

Cuarta.- Actualización de información catastral de bienes inmuebles prehispánicos y mantenimiento de base gráfica

El Ministerio de Cultura, a través de la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, de acuerdo con sus funciones establecidas en su Reglamento de Organización y Funciones, actualizará la información catastral y llevará a cabo el mantenimiento de su base gráfica, contenida en el Sistema de Información Geográfica de Arqueología-Sigda, a fin de dar inicio al saneamiento físico legal de los bienes inmuebles prehispánicos en el plazo de seis meses, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley. Esta actualización incluirá la revisión de expedientes que, en el marco de las intervenciones arqueológicas autorizadas por el Ministerio de Cultura, hayan generado expedientes técnicos de delimitación de bienes inmuebles prehispánicos, por lo que se procederá al inicio del saneamiento físico legal de los referidos inmuebles, mediante acto administrativo que disponga la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.

Quinta.- Publicación de los bienes inmuebles prehispánicos

El Ministerio de Cultura publicará progresivamente cada seis meses en el Diario Oficial del Peruano, en otro diario de mayor circulación nacional y en su portal web institucional, el inventario de los bienes inmuebles prehispánicos, identificados en la actualización de su catastro a nivel nacional.

Sexta.- Publicación del estado del..., perdón, publicación del estado del procedimiento de saneamiento físico legal de los bienes inmuebles prehispánicos

El Ministerio de Cultura publicará de forma permanente en su portal web institucional el estado de los procedimientos de saneamiento físico legal de los bienes inmuebles prehispánicos comprendidos en el Catastro de Bienes Inmuebles Prehispánicos.

Séptima.- Actos registrables en el Registro de Bienes Inmuebles Prehispánicos

En el Registro de Bienes Inmuebles Prehispánicos se anotarán los procedimientos registrales a fin de que se generen los asientos de inscripción para aplicarse la normativa prevista por las leyes especiales de patrimonio cultural de la Nación, las limitaciones y restricciones que correspondan a los bienes inmuebles prehispánicos, así como los beneficios de publicidad, oponibilidad y legitimación, entre otros, incluido el inicio del saneamiento físico legal, mediante el acto administrativo que determina la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble.

Octava.- Informe de los resultados de la ejecución de la ley

El Ministerio de Cultura, en un plazo de tres años, contados a partir de la primera publicación del inventario de los bienes inmuebles prehispánicos a que se refiere a la disposición complementaria final quinta, informará de los resultados de las acciones ejecutadas en cumplimiento de la presente ley a las

comisiones de Cultura y Patrimonio Cultural y de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado del Congreso de la República.

Novena.- Reglamentación de la ley y la emisión de normativa adicional

El Poder Ejecutivo, bajo responsabilidad funcional y política, dentro del plazo de 60 días, contados a partir de la entrada en vigor de la presente ley, adecuará los siguientes reglamentos a las modificaciones previstas en esta.

a) Reglamento de la Ley 28296, Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, aprobado por Decreto Supremo 011-2006-ED.

b) Reglamento General de los Registros Públicos, aprobado por la Resolución del Superintendente Nacional de Registros Públicos 195-2001-SUNARP-SN. Asimismo, aprobará la normatividad adicional necesaria y las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley, dentro del plazo de 60 días, contados a partir de su entrada en vigor.

Disposiciones complementarias modificatorias

Primera.- Modificación del artículo 47 de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales

Se modifica el artículo 47 literal 1) de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con el siguiente texto:

Artículo 47.- Funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación

1) Proteger y conservar en coordinación con los gobiernos locales y organismos correspondientes el patrimonio cultural de la Nación existente en la región, coadyuvando a su delimitación y saneamiento físico legal, así como promover la declaración por los organismos competentes de los bienes culturales no reconocidos que se encuentren en la región.

Segunda.- Modificación del artículo 82 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

Se modifica el artículo 82, numeral 12 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el siguiente texto:

Artículo 82.- Educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultural, deportes y recreación

Las municipalidades en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultural, deportes y recreación tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional las siguientes:

12. Promover la protección y difusión del patrimonio cultural de la Nación dentro de su jurisdicción, así como la defensa y

conservación de los bienes inmuebles prehispánicos, monumentos históricos y artísticos, colaborando con los organismos regionales y nacionales competentes para su identificación, registro, control, conservación, restauración y saneamiento físico legal, cuando corresponda.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Vamos a dar la bienvenida a nuestro común amigo, Víctor Flores, que en la mañana nos invitó un rico café, una cata de café. Ustedes se han perdido, se han perdido, colegas, no sé ¿qué pasó? Pero estuvo excelente, excelente.

Bueno, señores congresistas, estamos concluyendo con la sustentación de nuestro predictamen, vamos a pasar al debate, a los aportes, a las sugerencias de ustedes, señores congresistas, se les concede la palabra a cada uno de los que crean convenientes.

Congresista Caveró.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, yo creo que este dictamen es sumamente importante y me alegra mucho que la Comisión de Cultura haya podido agendarlo. Nosotros en la Comisión de Descentralización ya lo hemos agendado en ese mismo sentido.

Y ¿por qué digo que es importante, presidente? Mire usted, hoy día existen en nuestro país alrededor de 25 mil muebles integrantes del Patrimonio Cultural. De esos 25 mil inmuebles, presidente, alrededor de 10 mil han sido declarados Patrimonio Cultural de la Nación. Pero de esos 10 mil declarados patrimonio, alrededor de 460 solamente han sido correctamente delimitados. Y de esos delimitados, se encuentran en Registros Públicos con inscripción de carga cultural, solamente 257. Es decir, de 25 mil sitios arqueológicos en el Perú, sólo 257 están inscritos en registros públicos, eso es menos del 2%, presidente. De estos, sólo 87 se encuentran abiertos al público, 16 tienen museo de sitio, 5 alquilan espacios para uso de terceros, y sólo 3 tienen visitas nocturnas.

¿Qué quiere decir esto, presidente? Que el primer paso para la recuperación, puesta en valor de los monumentos arqueológicos y del patrimonio de nuestro país es el saneamiento físico legal. O sea, si nosotros no tenemos a nuestros centros arqueológicos debidamente delimitados y saneados, ninguna inversión es posible, ni para proteger el patrimonio, presidente, ni tampoco para garantizar la propiedad de quienes puedan vivir en los alrededores, ya que como sabemos, y bien han mencionado algunos otros colegas también, existen diversas controversias a lo largo del país sobre poseedores de terrenos en zonas arqueológicas, con lo cual resolver el problema del saneamiento físico legal y de la delimitación se vuelve fundamental.

¿Y por qué este dictamen es importante, presidente? Porque lo que hace es, involucra a los gobiernos regionales y locales en las acciones que conllevan a un correcto saneamiento físico legal.

Hoy día todo está concentrado en el Ministerio de Cultura, quien no necesariamente muchas veces tiene ni la capacidad, ni los recursos, ni el conocimiento *in situ* de los problemas, de como usted comprenderá, más de 25 000 sitios arqueológicos, con lo cual la participación de los gobiernos regionales y de los gobiernos locales como una competencia compartida, que es lo que se está estableciendo en el dictamen, que conlleve al saneamiento físico legal de los inmuebles prehispánicos, es fundamental, porque si no se delimita eso, ninguna obra de inversión, presidente, se va a poder hacer.

Y saludo también que se esté creando en Registros Públicos un registro específico para bienes y muebles prehispánicos. Creo que es importante que los tengamos identificados de manera diferente al resto de inmuebles.

Yo quiero contarles, colegas, una experiencia que tuve hace algunas semanas. Fui a visitar la Huaca Garagay, aquí en San Martín de Porres, que ha descubierto los frisos más antiguos de Lima y los frisos a color más antiguos de Lima, un descubrimiento importantísimo que se hizo en la Huaca de Garagay y, lamentablemente, presidente, parte de esa huaca hace muchos años atrás, décadas ya, ha sido invadida parcialmente y hay una controversia respecto a la delimitación de esa huaca, lo que conlleva que no se puedan hacer ningún tipo de inversión en el centro arqueológico o para expandir la investigación y la exploración y la puesta en valor o para poner servicios complementarios, por ejemplo, muchas otras cosas, o para terminar de darle agua, electricidad, pistas y veredas a quienes se encuentran allí. Con lo cual yo creo que el saneamiento es fundamental e involucrar a las autoridades locales en el problema resulta fundamental.

En el dictamen, presidente, que aprobó la Comisión de Descentralización, nosotros incluimos también la posibilidad de que los gobiernos locales utilicen el canon, porque muchas veces, presidente, lo que ocurre es que los gobiernos locales no tienen los recursos para poder, digamos, hacer el saneamiento físico legal. ¿Y por qué nosotros decidimos incorporar la posibilidad de que usen canon? Porque si bien el canon está destinado para obras, digamos, colegios, carreteras, hospitales, para que un gobierno local o regional pudiese hacer una inversión sustantiva en algún centro arqueológico, primero tiene que estar saneado, con lo cual nos pareció importante que se pueda usar ese dinero para sanear y después, eventualmente, para crear proyectos de desarrollo económico, turístico y local en los centros arqueológicos del Perú, que puede ir muy bien de la mano, presidente, con otras iniciativas que hemos aprobado en esta

comisión, como la creación de convenios, por ejemplo, públicos-privados que puedan facilitar el uso de estos espacios arqueológicos para generar ingresos que permitan mantenerlos en el tiempo.

Entonces, yo saludo, presidente, a esta iniciativa, creo que es importantísima. Era un paso importante, porque ya con ambas comisiones dictaminando, esto podría pasar al Pleno.

Y yo creo que, si involucramos a los gobiernos locales y regionales en el saneamiento físico, vamos a poder acelerar mucho más la resolución de este problema y proteger a nuestro patrimonio, presidente, que está en una situación alarmante.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, Congresista Caverio.

En verdad, su aporte, pareciera que hemos trabajado en conjunto ¿no? En conjunto, porque de alguna forma sí hemos ido intercambiando información, muchas veces a través de los asesores, que al final es el mismo equipo de trabajo. Pero la visión que tenemos siempre ha sido la misma. Y nosotros, en mi caso, que sabemos la importancia de tener saneado un bien, definitivamente, es algo que siempre nos ha motivado. (5)

Señores congresistas, seguimos con los aportes, la sustentación, porque el congresista Caverio de alguna forma ha resumido bien detalladamente en qué consiste realmente este predictamen que estamos debatiendo.

Realmente lo que se trata es de articular, lo que se trata de alguna forma tener competencias compartidas y sabemos que el Ministerio de Cultura por sí solo no lo va a resolver, y eso también se ve en otros sectores que de alguna forma el centralismo no nos ayuda, pasa en Transportes, pasa en Vivienda, donde de alguna forma por no coordinar, no articular, se pierde un poco la calidad de la gestión y se pierde más que todo el servicio que siempre buscamos.

Entonces, señores congresistas, si no hay aportes pasamos a la votación.

Un café cargado.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

En realidad, en la mañana comenzó la cata del café y en la tarde acaba de culminar con un foro académico sobre CITE, café cacao y también el emprendimiento a favor de la MYPE o PYMES. Están invitados para la próxima cata de café o cata de cacao de repente.

Muy bien, señor presidente, sobre esto quería yo opinar digamos primero que nada a favor, porque este es un viejo anhelo no solamente de algunos sitios arqueológicos, sino también el tema que cómo poner en valor y brindarle al mundo la posibilidad de ser observados. La única posibilidad es que estos sitios

arqueológicos puedan tener inversión del Estado, puede ser por el Ministerio de Cultura o también por el otro sistema -que se me fue ahorita de la memoria- que hace accesos. FONDEPES no es, pero es un organismo, se me ha ido ahorita, pero bueno, mientras me ayudan. Entonces, COPESCO, COPESCO iba a decir.

Entonces, es el momento de hacerlos trabajar también a ellos, porque ellos muchas veces hacen proyectos huérfanos, yo me he dado cuenta que hacen proyectos que simplemente a veces no tienen ni razón de ser, un camino de acceso donde no es necesario un camino de acceso. Entonces, y eso lo he observado yo en la Huaca del Sol y la Luna, por un lado, pero ahora está a cargo de la Universidad Nacional de Trujillo y, por otro lado, en Chan Chan. Con usted estuvimos recorriendo Chan Chan en una ocasión, donde vimos que iban a ser ellos accesos. Yo digo, pero por qué van a ser accesos si ya existen los accesos 1, 2.

Este predictamen, perdón, este proyecto de ley creo yo que también llena un vacío, desde el punto de vista de asegurar que esos proyectos arquitectónicos que vienen de muchísimos años atrás, tengan poder diferenciado voy a decir yo sobre el área de influencia, porque, por ejemplo, en Chan Chan ocurre un detalle muy importante, no sé si será en otro sitio del país, pero creo que también es necesario contemplarlos.

En Chan Chan tiene un área de limitación, un área de influencia, pero resulta que en los últimos años esa área de influencia ha sido invadida, y usted sabe, señor presidente, ha sido invadida por gente que lógicamente motivado por el tema de producir pan llevar y al ver que esas tierras son bastante buenas, imagínese de ahí sacaban de la tierra para hacer los adobes. Entonces, quiera que no, esa tierra ha sido enriquecida y hoy en día es una tierra muy fértil.

Entonces, el asunto es que al invadir esos terrenos propios de Chan Chan justamente, y Chan Chan no tener los títulos de propiedad adecuados no puede pelear contra esa gente, pero si tuviera título de propiedad, señor presidente, estoy seguro que sacarlo sería un poco un poco más más sencillo.

Ahora, yo no estoy abogando, porque saquemos a los informales, ¡No!, estoy abogando porque las propiedades de los restos arqueológicos o monumentos arqueológicos tengan delimitación en su SUNARP, de tal manera que, por supuesto, digamos en una especie de trabajo conjunto entre el Ministerio de Cultura, el gobierno regional y las municipalidades. ¿Por qué?, porque es necesario delimitar no solamente Chan Chan, sino cualquier otro resto arqueológico que lamentablemente a veces por no tener esa garantía, permite o pueden acceder a esos terrenos y hacerse digamos de la propiedad de esos terrenos, o del usufructo de esos terrenos, gente que necesita trabajar perfecto, pero que está trabajando en zonas intangibles y eso lamentablemente puede hacerle perder, en el caso de Chan Chan la categoría de ser Patrimonio Mundial de la Humanidad.

Por lo tanto, señor presidente, yo sin duda voy a votar a favor junto con mi bancada, porque me parece que este es un gran proyecto que va a permitir clarificar con mucha transparencia, el área que tienen esos restos arqueológicos a nivel nacional, no solamente a nivel de en este caso Chan chan.

Y, por otro lado, señor presidente, me parece que no solamente es un buen proyecto de ley, sino que, en el caso de los invasores, muchas veces se valen de estos vacíos legales para poder acceder a esos terrenos. Y una vez que están adentro, ya no son un invasor, son una cadena de invasores.

Yo sé que esto me puede traer un poco de animadversión con respecto a ellos, pero la verdad tiene que ser dicha, así duela.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Colega Víctor Flores, cuando hemos estado en Chan Chan, que es lo que... Y también hemos estado acá con Alejandro. Faltaría compartir con los otros congresistas, ¿no? Y que hemos... Siempre hemos conversado, ¿no? No hay que tenerle miedo, ¿no? Lo que nosotros estamos tratando es de defender un patrimonio para los trujillanos y a nivel nacional, francamente que lo mejor que podemos hacer es que todos estos patrimonios estén inscritos, estén registrados, que estén con su saneamiento, creo que es la mejor revaloración que podemos hacerlo, porque hemos visto en Trujillo y en todo sitio, los invasores de dónde se aprovechan, justamente del que no hay un saneamiento físico legal. Definitivamente donde ellos sí acreditan certificados de la municipalidad, de los centros poblados del juez, del gobernador, de toda comunidad campesina, de todo y el Ministerio de Cultura que, de alguna forma, con qué documento busca defenderse.

Realmente es un tema que si ahora el Ministerio de Cultura, el gobierno regional, las municipalidades, de alguna forma hacen lo que nosotros estamos proponiendo, un trabajo en conjunto verdad que sería un gran logro, porque ellos tienen capacidades diversas y es la única forma.

Sí, claro, lo que trata es de...

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Muchas gracias, señor presidente, por su benevolencia.

A los congresistas también tengo que decirles que este tema, que también ha explicado el congresista Caveró, en realidad es un tema que pasaría siendo esta ley aprobada, pasaría por ser la solución a este problema y no solamente a un punto en específico, que es Chan Chan, sino a muchos otros, por un lado.

Y, por otro lado, también, señor presidente, quiero llamar la atención al Ministerio de Cultura para el tema de la segunda vía de Evitamiento, en esa misma área, porque aún así, el Ministerio de Cultura no quiera dar la autorización, lamentablemente ya se hizo una segunda vía.

Por lo tanto, simplemente habría que darle trámite sin afectar, -y ojo- ahí sí sin afectar, el patrimonio cultural.

Entonces, creo yo que eso es una tarea pendiente también de su Comisión de Cultura, señor Presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida, en primer lugar, al congresista Javier Padilla que lo veo acá en nuestra Mesa de Honor después de algunas fechas, y también a nuestro amigo Segundo Quiroz, seguro viene por presentar su proyecto, me imagino ¿no?

Entonces, colegas, estamos debatiendo un proyecto muy importante.

Algún colega que desea hacer uso de la palabra, y si no, para señora secretaria técnica, por favor, ya someterlo a votación. Tenemos temas todavía pendientes.

Pasamos a votación.

LA SECRETARIA TÉCNICA para lista para la votación nominal.

Sí, cómo no, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Antes de eso, tenemos la participación del congresista, por alusión.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Muy buenas tardes, señor presidente, estimados colegas congresistas.

Solamente para dar las explicaciones del caso, la razón por la que no asisto a todas las comisiones de manera presencial es principalmente, porque se me cruza con Ética, que también es presencial.

El señor PRESIDENTE.— ¿La comisión ética?

El señor PADILLA ROMERO (RP).— La comisión ética.

La comisión ética es presencial. Entonces estamos ahí... Bueno, así funciona.

Entonces, se cruza y al cruzarse el horario pues se dificulta la asistencia.

Bueno, en Ética me preguntaron si Cultura funcionaba, dije que sí.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Así las reuniones se hacen más o menos.

Vamos a someter a la votación, señora secretaria técnica, ¿por favor?

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, cómo no, señor Presidente, se va a someter a votación el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3154/2022-CR y 4013/2022-CR, que contexto sustitutorio propone la ley que modifica la Ley 26366, Ley de Creación del

Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos. La Ley 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura y la Ley 26296 Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, a fin de promover el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles prehispánicos.

En ese orden, se solicita que el voto de los señores parlamentarios sea a favor, en contra o abstención.

Acuña Peralta, Segundo Héctor.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (NA).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Acuña Peralta, Segundo Héctor, a favor.
Padilla Romero, Javier Rommel.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, Javier Rommel, a favor.
Flores Ruiz, Víctor Seferino.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Flores Ruiz, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruiz, Víctor Seferino, a favor.
Infantes Castañeda, Mery Eliana.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Infantes Castañeda, Mery Eliana, a favor.

Jiménez Heredia, David Julio.

Señor Presidente, el congresista Jiménez Heredia, David Julio, consigna su voto a favor, mediante el chat de la Plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Registrar, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— ¿Cómo no?

Jiménez Heredia, David Julio, a favor.

Moyano Delgado, Martha Lupe.

Moyano Delgado, Martha Lupe, también consigna su voto a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Moyano Delgado, Martha Lupe, a favor.
Mita Alanoca, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Mita Alanoca, Isaac, a favor.
Tacuri Valdivia, Germán Adolfo.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, Germán Adolfo, a favor.
Cavero Alva, Alejandro Enrique.

El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Caverro Alva, Alejandro Enrique, a favor.
Aragón Carreño, Luis Ángel (); Flores Ramírez, Álex Randú.

El señor FLORES RAMÍREZ (NA).— Flores Ramírez, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ramírez, Álex Randú, a favor.
Calle Lobatón, Digna.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Digna Calle, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Calle Lobatón, Digna, a favor.

Señor presidente, con 11 votos a favor ha sido aprobado por unanimidad el presente predictamen.

El señor ARAGÓN CARREÑO (AP).— Aragón Carreño, a favor, presidente.

La SECRETARIA TÉCNICA.— En este caso, señor presidente, serían 12 votos a favor, incluido el voto a favor, del congresista Aragón Carreño.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Como usted ha referido, tenemos 12 votos a favor y una aprobación por unanimidad del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3154-2022-CR y 4013/2022-CR, con texto sustitutorio. Propone la ley que modifica la Ley 26366 Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos; la Ley 29565 Ley de Creación del Ministerio de Cultura y la Ley 28296 Ley General de Patrimonio Cultural de la Nación, a fin de promover el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles prehispánicos.

Seguimos con nuestra agenda.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 33623, 4687, 5677, 6537, 6931, 6963, 6990 y 6596/2023-CR, con texto sustitutorio propone la ley que declara de interés nacional la **(6)** implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín.

A continuación, pasamos a ostentar el predictamen en mención.

Señora presidenta (sic) [secretaria], ¿hay un video que podemos compartir con los señores congresistas?

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí, señor presidente, cómo no. Se pasa en ese momento el video.

—Se inicia la proyección del video.

El señor .— *En un país tan diverso y rico en tradiciones como el Perú, las danzas y festividades que se desarrollan en sus distintas regiones constituyen una expresión de alegría y celebración y un símbolo de nuestra historia y legado cultural,*

cuyo rol en la cohesión social, ha sido determinante para fortalecer nuestros vínculos sociales.

Es así que tenemos en el departamento de Áncash la festividad de Virgen del Rosario "Mamá Huarina", de la provincia de Huarí. Tiene como fecha principal el 7 de octubre de cada año. La población elabora capillas en la Plaza Mayor como elemento distintivo del recorrido de la Virgen, la que es acompañada por los feligreses y estampas folklóricas.

El departamento de Apurímac, el Carnaval de Turpo, del distrito de Turpo, provincia de Andahuaylas, declarado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Nación en el año 2023, es una danza colectiva en la que participa la población ataviada con coloridos trajes, interpretando canciones sobre el amor juvenil, la temporada de lluvias y la fertilidad de la tierra.

El Carnaval de Tikapallay Domingo, del distrito de Progreso, provincia de Grau, inicia con la recolección de las flores surphuy y waqanki por los jóvenes del pueblo que forman cuadrillas que recorren por todo el distrito, entonando cantos relacionados a la temporada de lluvias.

La Danza de Los Viajeros de Chanta Umaca, del distrito Andarapa, provincia de Andahuaylas, donde los pobladores representan a antiguos viajeros que trasladaban por toda la región productos agrícolas y ganaderos vistiendo atuendos llamativos que representan a los animales de la zona.

En el departamento de Cajamarca, la festividad de la Virgen de los Dolores, patrona de Anguía, del distrito de Anguía, provincia de Chota, se realiza en el mes de septiembre de cada año. En esta importante festividad religiosa participa activamente la población, quienes con profunda devoción recorren las calles del distrito, acompañando en la procesión de la venerada imagen de la Virgen de los Dolores.

Por su parte, la festividad del Carnaval de Cajamarca, del Departamento de Cajamarca, es una de las fiestas más representativas del Perú que convoca una gran afluencia de turistas, quienes disfrutan de los pasacalles, los cánticos tradicionales o coplas cajamarquinas, así como el colorido desfile de carros alegóricos que invita a sumergirse en la algarabía propia de los carnavales.

En el departamento de Junín, la festividad del Zapateo de Año Nuevo del Niño Jesús de Praga Cochasiño, del distrito de Cochasi, Provincia de Concepción, es una festividad destacada donde el mayordomo detona a 12 cohetes dando el inicio a las festividades eclesíásticas y la práctica del zapateo, como una muestra de su fe y devoción.

Departamento de San Martín: El Carnaval de Rioja, de la provincia de Rioja, realizado durante los meses de febrero y marzo de cada año y conformada por comparsas y corzos en un ambiente festivo,

realizando la interpretación de coplas y contrapuntos por parte de la población como una expresión distintiva de esta festividad.

Estas manifestaciones culturales son muestras de la tradición de las regiones de Apurímac, Cajamarca, Áncash, Junín y San Martín, que deben ser preservadas en la memoria colectiva y fortalecen nuestra identidad nacional, por lo que es necesario tomar acciones a todo nivel para su protección y preservación.

—Finaliza la proyección del vídeo.

El señor PRESIDENTE.— Congresistas, como han podido observar en este vídeo donde visualmente vemos realmente la importancia de estas festividades; pero que más que los congresistas que son autores de los proyectos, para que ellos puedan compartir con la comisión la importancia de cada uno de ellos, porque nosotros como comisión hemos visto que realmente a través del vídeo y de toda la información son proyecciones, son festividades que merecen darle el realce que corresponde.

Pero me parece que los congresistas autores podrían compartir con más veracidad y con más seguridad cada uno de los proyectos de mención.

Se le va a dar el uso de la palabra a cada uno de los congresistas que nos acompañan y que forman parte de estos proyectos que tienen que ver con el predictamen.

Tenemos al congresista Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, quien es autor del Proyecto de Ley 4687/2022, ley que declara patrimonio cultural de la nación a la Virgen de los Dolores, patrona de Anguía, en el distrito de Anguía, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Adelante, congresista.

El señor QUIROZ BARBOZA (BM).— Gracias, señor presidente.

Por intermedio suyo saludar a los congresistas presentes y también a todos los congresistas que se encuentran conectados de forma virtual.

Señor presidente, el presente dictamen que recoge al Proyecto de Ley 4687/2023, de mi autoría, que declara patrimonio cultural de la nación a la Virgen de los Dolores, patrona de Anguía en el distrito de Anguía, provincia de Chota, departamento de Cajamarca, recae especialmente en algo muy importante, tanto para mí como para mi provincia y especialmente para mi región, relatar un poco sobre la reseña histórica de nuestra patrona de Anguía, ya que después de la llegada de los españoles al Perú se comenzaron a ocupar grandes extensiones de terreno llamados encomiendas. Más tarde, estas extensiones divididas tomaron el nombre de haciendas.

Es así que la tierra que hoy es el distrito de Anguía, pasaron a poder de la señora Ángela Vázquez Sandoval, quien otorgó ciertas parcelas de tierras para que trabajen y vivan en ellas

sus peones, siendo uno de ellos don Joaquín, quien encargó a uno de sus menores hijos el cuidado del cultivo, que es quien encuentra en una pequeña cueva la imagen de una virgen. La noticia se expandió en toda la comarca. Cronológicamente ubicamos este acontecimiento en la segunda mitad del Siglo XVII, sin precisar el año.

La virgen patrona de Anguía fue conservada por Doña Ángela Vázquez Sandoval, quien mandó a realizar una réplica más grande en España, que fue esperada por sus fieles un 14 de septiembre, fecha en que fue organizada una gran fiesta de recibimiento a la milagrosa imagen.

Asimismo, la hacendada ordenó que se construya la iglesia y casas aledañas en el mismo lugar donde fue encontrada la virgen.

Señor presidente, la gran devoción que promueve entre sus fieles y su antigüedad de casi 350 años, constituye un referente de identidad local de mucha importancia; por ello pido se tenga bien se declare de interés nacional la implementación de medidas de salvaguarda.

Señor presidente, una de las ferias de mayor importancia de la provincia de Chota y de la que usted tiene conocimiento, se celebra en homenaje a la Virgen de los Dolores, patrona del distrito de Anguía, de la provincia de Chota, región Cajamarca.

Es una festividad cultural, religiosa que se celebra todos los años en el mes de septiembre y, por ende, se articula el turismo, dando lugar al movimiento económico de todos los servicios y cadenas productivas; que por fe visitan varios visitantes y turistas, toda vez que en esta zona -centro de Chota- la población profesa la religión católica.

Con esta iniciativa, señor presidente, se buscará ser reconocida y declararla de interés nacional para la implementación de medidas de salvaguarda, lo que también permitirá que más feligreses visiten y veneren a la virgen de los dolores.

Por todo lo antes mencionado, señor presidente, pido a mis colegas integrantes de la Comisión de Cultura a votar a favor del presente dictado.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Quiroz.

Seguimos con la sustentación.

Realmente creo que lo mejor que podemos hacer es que cada congresista que es autor, pueda compartir lo que más conoce de estas festividades.

Tenemos los proyectos de ley 3623/2022, que tiene que ver con la ley que declara patrimonio cultural inmaterial de la nación al carnaval de Turpo, del distrito de Turpo, provincia de Andahuaylas, departamento de Cajamarca.

Ya hicimos referencia al Proyecto de Ley 4687/2022, ley que declara patrimonio cultural de la nación a la Virgen de los Dolores, patrona de Anguía, en el distrito de Anguía, provincia de Chota, departamento de Cajamarca.

Proyecto de Ley 5677/2023, ley que declara de interés nacional el reconocimiento de la festividad de la Virgen del Rosario, Mamá Huarina, en la provincia de Huari, departamento de Áncash, como patrimonio cultural de la nación.

Proyecto de Ley 6537/2023, ley que declara de interés nacional la declaratoria como patrimonio cultural de la nación e inmaterial de la nación la Fiesta Costumbrista del Zapateo del Año Nuevo del Niño Jesús de Praga Cochasiño.

También tenemos el Proyecto de Ley 6931/2023, ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación al carnaval de Rioja.

Seguimos.

Proyecto de Ley 6963/2023, ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de protección y conservación, vinculadas a las manifestaciones culturales que constituyen el carnaval cajamarquino.

Proyecto de Ley 6990/2023, ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural y material de la nación al Carnaval Domingo Tikapallay, del distrito de Progreso, provincia de Grau, del departamento de Apurímac.

Proyecto de Ley 6596/2023, ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la nación a la Danza de Los Viajeros de Chanta Umaca, del distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

Las opiniones que hemos recibido, todas han sido muy favorables. Tenemos las opiniones del Ministerio de Cultura, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, de la Escuela Superior de Folklore, José María Arguedas, gobiernos regionales y locales.

Teniendo opiniones favorables de todos los sectores, la viabilidad de las propuestas legislativas han sido consideradas valorando las expresiones culturales, productos de los usos y saberes heredados de los ancestros, que son memoria de las comunidades y sus territorios. Es un importante factor para la preservación de la diversidad cultural que contribuye al diálogo entre culturas y promueve el respeto hacia otros modos de vida.

Las danzas y festividades peruanas como expresión cultural desempeñan un papel crucial en la cohesión social y el fortalecimiento de los lazos comunitarios, por lo que es necesario tomar las medidas y acciones que refuercen estos vínculos como parte de nuestro legado cultural.

La propuesta normativa no vulnera las competencias de otras instituciones, teniendo como objetivo generar una herramienta

para que las entidades competentes, con el apoyo de asociaciones culturales y sociales, tomen acciones para la preservación de estas expresiones culturales.

La comisión ha elaborado un texto sustitutorio:

Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín

Artículo único. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguardia vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales asociados a las festividades y danzas siguientes:

· *Festividad de la Virgen de Rosario, "Mamá Huarina", de la provincia de Huari, del departamento de Áncash.*

· *Festividad del carnaval de Turpo, del distrito de Turpo, de la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac. (7)*

· *Festividad del carnaval de Tikapallay Domingo, del distrito de Progreso, de la provincia de Grau del departamento de Apurímac.*

Danza de Los Eternos Viajeros de la Chanta Umaca, del distrito de Andarapa, de la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

Festividad de la Virgen de los Dolores, patrona de Anguía, del distrito de Anguía, de la provincia de Chota, del departamento de Cajamarca.

Festividad del Carnaval de Cajamarca, de la provincia de Cajamarca, del departamento de Cajamarca.

Festividad del Zapateo de Año Nuevo del Niño Jesús de Praga Cochasiño, del distrito de Cochasi, de la provincia de Concepción, del departamento de Junín.

Festividad del Carnaval de Rioja, de la provincia de Rioja, del departamento de San Martín.

Compartimos el texto sustitutorio y la disposición complementaria final.

Única.- Autoridades competentes

En el marco de la declaración de interés nacional, establecida en el artículo único y en caso de ejecutarse el objeto de dicha declaración, los gobiernos regionales y los gobiernos locales de los departamentos de Áncash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín, en coordinación con los ministerios de Cultura y de Comercio Exterior y Turismo, priorizarán las acciones pertinentes de acuerdo con sus competencias para la salvaguardia de estas festividades y danzas.

Señores congresistas, hemos compartido la sustentación de nuestro predictamen de los proyectos antes mencionados, sometiendo al debate a los aportes que correspondan.

Si hubiera algún congresista que quiera aportar a su proyecto de ley, bienvenido.

Tenemos la participación de la congresista Taipe Coronado relacionado al Proyecto 6596 y 6990. Tiene el uso de la palabra.

Señora secretaria técnica, verifique si se encuentra la congresista.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Sí se encuentra, señor presidente.

En unos minutitos ya se va a conectar, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Seguimos.

Acá tenemos la participación de...

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Ya.

Adelante, colega.

La señora TAIPE CORONADO (PL).— Señor presidente, muy buenas tardes, muchísimas gracias por permitirme manifestarme respecto a los dos proyectos de mi autoría, el Proyecto 6990 y el Proyecto 6596.

Agradezco y, sobre todo, saludo a la comisión que hayan podido dictaminar estos proyectos de ley, que es de mi autoría, de la región de Apurímac respecto a lo que vienen promoviendo las manifestaciones culturales de nuestros hermanos de las diferentes provincias del país.

El Carnaval de Domingo Tikapallay es una manifestación de la identidad y legado cultural que ha pasado de generación en generación en el distrito de Progreso, de la provincia de Grau-Apurímac. Este carnaval es el más esperado por la población, puesto que está acompañado por una gran feria dominical donde asisten todas las comunidades y van a vender sus productos, y van a bailar en el Tikapallay.

Asimismo, señor presidente, mis hermanos de Chanta Umaca han opinado de la forma positiva al Proyecto de Ley del Carnaval de Chanta Umaca. Ahora bien, señor presidente, quería hacer una aclaración. Desde mi despacho presentamos el Oficio 394, de fecha 26 de febrero de 2024, a través del cual se solicitó, por pedido del alcalde de Chanta Umaca, que la nomenclatura del proyecto sería de la siguiente manera: Ley que declara de interés nacional el reconocimiento como patrimonio cultural de la Nación al carnaval de los viajeros de Chanta Umaca del distrito de Andarapa, provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac.

Por favor, señor presidente, pediría esa modificatoria donde dice "danza", debería decir "carnaval".

Agradezco, señor presidente, también por permitirme manifestar respecto a estos dos proyectos de ley y, de la misma forma, solicito a mis colegas congresistas, quienes son miembros titulares, puedan votar a favor de estos proyectos de ley.

Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Bien, congresista, también se le agradece su participación y también estas iniciativas.

La señora secretaria técnica está tomando nota de la observación planteada y, con cargo a redacción, vamos a tomarlo por aprobado, ¿no?

Entonces, señores congresistas, vamos a conceder la votación.

Ah, verdad, congresista. Padilla, adelante.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Gracias, señor presidente.

Yo tengo algunas coincidencias con algunas opiniones vertidas por el Gobierno Regional de Cajamarca y la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas. ¿En qué sentido? Dice en el párrafo final, del Gobierno Regional de Cajamarca, dice que la fiesta de carnaval se ha convertido en un movimiento económico importante para Cajamarca; sin embargo, la falta de identidad de quienes organizan viene desvirtuando las tradiciones, incluyendo en el programa oficial actividades no relacionadas a la fiesta de carnaval, es esto lo que afecta la identidad, dado que no se prioriza acciones típicas como coplas, gastronomía y otros.

Asimismo, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en un párrafo final también afirma, describe esta festividad de carnaval como un conjunto de actividades con fines comerciales de artistas internacionales y bailes sociales, donde el consumo de alcohol toma relevancia, dinamiza solo una parte de la economía, pero también promueve el vandalismo y violencia al patrimonio.

Presidente, esto a mí me llama mucho la atención y de verdad que coincido, porque esto ocurre generalmente en nuestros pueblos apartados, nuestros pueblos andinos y desvirtúa un poco el gran objetivo de preservación de nuestro patrimonio o nuestras expresiones culturales o manifestaciones culturales.

Si bien es cierto, es ocasión enorme declarar de interés cultural estas festividades porque va a dinamizar la economía, va a generar el comercio y el turismo, etcétera, etcétera; sin embargo, también este aspecto desvirtúa el gran objetivo que es preservar justamente nuestra cultura a través de los tiempos.

Entonces, mi sugerencia radica en que se debería reforzar, como bien dice acá, la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, se debería reforzar las medidas de protección de

esta expresión cultural, pero, ¿de qué manera? Creo yo que esta declaración de interés no debe ser solamente de los usos y manifestaciones de expresiones culturales, sino que debe manifestar también que no incluye ahí el comercio del alcohol u otras manifestaciones, como el chamanismo, como estas prácticas que no son pues bíblicas, estoy hablando de la Biblia católica, de la Biblia en general; contradicen, contravienen, a la práctica religiosa aún católica.

Entonces, creo que debería expresarse en el dictamen que esto no incluye este comercio de alcohol y otras manifestaciones que desvirtúan el verdadero objetivo de la preservación cultural de estas festividades.

Ese es mi aporte, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Veo al Congresista Flores que desea intervenir, me parece.

No, pero ya, a ver, el tema que ha compartido, que, de alguna forma, ha expuesto el congresista Padilla, realmente radica muchas veces ya en las autoridades propias, una autoridad no es eterna en la vida, las autoridades van cambiando. Todos sabemos que hay elecciones si son alcaldes o gobiernos generales cada cuatro años, y mucho tiene que ver con el tipo de personas, con la autoridad que tenemos, y no sé.

Me gustaría, congresista Flores, nos podría ayudar un poco en el...

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Sí, cómo no, señor presidente.

He estado escuchando atentamente la ponencia del colega Padilla. Coincido con usted en casi todo, pero ese casi tiene un porcentaje.

El asunto es que prohibir el consumo del alcohol ya conlleva una medida bastante drástica.

El señor .— No prohibir, [...?].

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Perdón. Termino.

O sea, eso más bien sería materia de ponerlo en blanco y negro, porque no nos olvidemos también que las costumbres, ¿no?, son o caminan a contracorriente de las buenas costumbres muchas veces. Entonces, por ahí hay un detalle que tal vez habría que analizarlo en profundidad.

No estoy oponiéndome a su ponencia, no; al contrario, está bien. Pero justamente en una festividad patronal, todos son, bueno, casi todos, tal vez algunos no son de la sierra, como yo.

Usted es costeño.

Señor presidente, con todo respeto.

(Risas) .

El señor FLORES RUÍZ (FP).— Pero los que somos de la sierra generalmente esperamos la festividad de tal o cual patrón o santo o santoral para justamente visitar a la familia, por ejemplo; y al visitar a la familia no creo yo que sea posible, tal vez, hacer una especie de..., por eso digo, hay que ponerle en blanco y negro, no lo tengo claro ello.

Pero si hay alguna mención con respecto al consumo de alcohol, no nos olvidemos de la ley seca ocurrida en 1920 para adelante en Estados Unidos, que fue un verdadero desastre, un desastre para toda la economía americana, tanto así que lo primero que se observó fue el aumento descontrolado de las pandillas delincuenciales en Estados Unidos, nada menos. Ya en esa época Estados Unidos era una potencia. Y a partir de ahí, viene incluso el crack financiero de esos años, y me parece que la prohibición del alcohol fue posterior al cargo financiero.

Por lo tanto, hay que tener en cuenta, y mucho cuidado con eso, porque no es que yo esté a favor del alcohol por si acaso, tampoco sea un consumidor consuetudinario, no. Lo que sucede es que ahí hay que tener en cuenta la idiosincrasia, las costumbres, las buenas costumbres de los pueblos al celebrar sus santos de devoción o también todos los pueblos tenemos una herencia hispánica, y la herencia hispánica nos trae como consecuencia una especie de heterogeneidad entre las creencias religiosas, las creencias, en esa época le decían creencias paganas, hoy día ya no son paganas. Entonces, esa confluencia hace que la festividad cobre valor y tenga mucho más relevancia. Por lo tanto, ahí habría que tal vez hacer un análisis un poquito más en rigor, salvo que haya otra opinión, para determinar si va o no va lo que usted dice.

Gracias, señor presidente.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— ¿Alguna otra opinión que nos permita de alguna forma llegar a un entendimiento?, porque yo qué puedo decir con relación a la opinión del congresista Padilla, igual que en la mañana en el momento de catar el café, qué es lo que más, de alguna forma, resaltaba, ¿no?, que a través del café vienen las amistades, viene la unión. Realmente igual. Cuando decimos: "Amigo, vamos a tomar un refresco o de alguna forma una chelita", pero ya la cantidad si es la que se discute, ¿no?, pero, en este caso,...

No, está bien.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Sí, presidente.

No, no se trata de prohibir absolutamente nada; no estamos hablando de prohibición de nada, menos de ley seca pues, eso de ninguna manera.

Lo que estoy diciendo es que no podemos declarar interés público, cultural, dentro de este paquete, también el consumo de alcohol,

también el chamanismo y también todas las prácticas que contravienen a las prácticas católicas. A eso me refiero.

¿Qué pasa? Que acá estamos englobando como un todo, porque todas estas prácticas las consideramos como hechos y actos culturales. Entonces, estamos haciendo un predictamen que declara todo esto englobado como una práctica o una expresión cultural de nuestros departamentos, que son válidas, pero que debiera hacerse esta pequeña aclaración, ¿no? Que no estamos fomentando de ninguna manera el alcoholismo, porque si ustedes, como usted bien ha expresado, es de la sierra y conoce las prácticas, no hay funcionario que no pase la fiesta por menos de 200 cajas de cerveza para empezar, ¿no es cierto? Por lo menos en mi zona es así, ¿no? Entonces, los funcionarios gastan más dinero en temas de licor y otros, castillos u otras prácticas, que en ayudar, por ejemplo, a la construcción de la iglesia o a hacer que estos actos propiamente culturales, como, en este caso, se menciona las coplas, la gastronomía y otros sean fomentados. (8)

No, no invierten en coplas, ni en gastronomía, ni en culturas, se invierten en la borrachera, o sea, seamos claros.

Entonces, lo que yo digo es que debemos mencionar que la declaratoria de interés de estos usos y prácticas de estas manifestaciones y expresiones culturales no engloben, pues, el comercio, el alcohol y otras manifestaciones en demasía, ¿no? A eso me refiero. No prohibir, pero sí de alguna manera dejar claro que esta comisión está promoviendo esta grande borrachera, nada más eso.

El señor PRESIDENTE.— Ya, muy bien.

El congresista, Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Señor presidente, buenas tardes y a los colegas saludarles y todos los presentes.

En realidad, es interesante el comentario y vale la pena analizarlo, porque nuestras tradiciones, nuestra cultura, nuestros antepasados, y si nosotros hablamos realmente de lo que significa cada danza, porque nuestra cultura en sí misma ancestralmente estaba basada en lo que es en los cambios cíclicos, así como los equinoccios, los solsticios, así como el por decir, en las plantaciones, en siembras y cosechas, y en unas festividades que no eran en realidad borracheras. Esto se degenera desde la época colonial, no se tergiversa totalmente inclusive con el ingreso de la misma Iglesia Católica, donde inclusive a las historias ahí están, donde se genera la forma de creer en sus Apus, en todo.

Entonces, de tal manera que hoy en día, es verdad lo que dice acá el colega, totalmente se ha degenerado, pero en esta ley lo que estamos en este proyecto lo vemos que es en forma genérico, no se refiere, yo lo veo que no se refiere al aspecto ancestral, porque si hablamos netamente ancestral es realmente es unas

danzas que es completamente sano, donde no se practica ningún tipo de... o mejor dicho no se bebe ningún tipo de bebidas, ni chamanismo, nada, el chamanismo también es parte de la Iglesia Católica que ingresó en la época colonial, supuestamente fue para abolir nuestras formas de creencias, nuestra parte espiritual andina, lo que fue y ello también degeneró esto en nuestro país.

Entonces, yo creo que es un tema muy profundo de analizar y en realidad el tema yo creo que es, colegas, es ancestral, y habría que separar en todo caso y realmente que no se continúa degenerando como hoy se viene haciendo, como dice el colega, la gran mayoría terminan en un estado de alcoholismo, entonces, eso de repente es que podría agregarse eso.

Gracias, señor presidente.

Congresista Germán.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Sí, presidente, gracias.

Ese es un tema muy interesante, aparte de verificar la historia, las costumbres, la cultura, pero en cuanto al dictamen lo que más interesa es en sí la costumbre, qué es lo fundamental, la costumbre. Ahora que con el tiempo y con las formas van cambiando algunas cosas, algunos dicen que si te mantienes en el pasado dicen, no, ¿qué pasa? ¿por qué no te actualizas? Y cuando quieres cuidar ya también te dicen, no, que eres anticuado o que de repente pro, digamos, algunos cambios, ¿no?, pero lo más importante de todo esto yo creo que es respetar lo que se tiene en las mismas comunidades, tal como lo organizan ellos, porque la organización que manejan es un tema cultural, religioso, social, y como dicen muchos esperan una actividad, una semana en la que pudiera haber, por ejemplo, en Ayacucho, la Semana Santa es esperado por todos. Y no solamente sólo ayacuchanos, sino también a nivel nacional o a nivel internacional, pero también hay cuotas de libertinaje en cuanto a las bebidas, y que no le demos mucha importancia a ese tema, porque si le damos mucha importancia obviamente se direcciona a que la celebración de la Semana Santa es para el consumo de alcohol, lo cual no es así, lo cual no es así.

Entonces, igual, el tema de la corrida de toros, el tema de la pelea de gallos, hay algunos que no entran en ese tema, que es un tema crítico contra los animales, etcétera, pero en las provincias se tiene eso como parte de su cultura. Y lo cual, en conclusión, digo, debemos respetar los usos y costumbres de cada zona del país.

Nada más, señor presidente. Gracias.

El señor PRESIDENTE.— A ver, congresista.

En nuestro predictamen, nosotros bien claro, como decía el congresista Germán, nosotros vamos directamente a los usos, manifestaciones y expresiones culturales de cada departamento

que es propio, es propio como todos conocemos, cada lugar tiene una característica muy particular, que la opinión de diferentes instituciones que hace referencia, por ejemplo, en el caso nosotros dentro del resumen que tenemos de la Escuela Nacional Superior de Folclor José María Algueras, ¿qué dice?, es necesario que el Estado a través de diferentes instituciones realice acciones de salvaguarda del patrimonio cultural, pues de esa forma se garantiza el respeto por las formas de vida de los distintos grupos étnicos que conforman nuestra nación y que adicionalmente tiene otras opiniones respetables, pero nosotros como comisión definitivamente estamos yendo directamente a lo que es usos y costumbres de cada, de estos departamentos, pero no dejamos de tener la preocupación para otros proyectos, porque otros proyectos vamos a ir tomando en cuenta.

Entonces, habiendo agotado el debate, señora secretaria técnica, vamos a someterlo a votación.

La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista para la votación nominal:

Sí, señor presidente, cómo no.

Se va a someter a votación el predictamen recaído en los Proyectos de Ley 3623/2022-CR, 4687/2022-CR, 5677/2023-CR, 6537/2023-CR, 6931/2023-CR, 6963/2023-CR, 6990/2023-CR y 6596/2023-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguarda vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales de los departamentos de Ancash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín.

En ese orden, se solicita a los señores congresistas, con la venia del señor presidente, que el voto sea a favor, en contra o abstención.

Acuña Peralta, Segundo Héctor.

El señor ACUÑA PERALTA, Segundo Héctor (UDP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Acuña Peralta, Segundo Héctor, a favor.
Padilla Romero, Javier Rommel.

El señor PADILLA ROMERO (RP).— Abstención.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Padilla Romero, Javier Rommel, abstención.

Flores Ruiz, Víctor Ceferino.

El señor FLORES RUÍZ (FP).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Flores Ruiz, Víctor Ceferino, a favor.

Infantes Castañeda, Mery Eliana (); Infantes Castañeda, Mery Eliana (); Jiménez Heredia, David Julio.

Señor presidente, el congresista Jiménez Heredia vota a favor mediante el chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo, registrarlo, por favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Jiménez Heredia, David Julio, a favor.

Moyano Delgado, Martha Lupe (); Moyano Delgado, Martha Lupe (); Mita Alanoca Isaac.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Señor presidente, la congresista Moyano consigna su voto a favor mediante el chat de la plataforma.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Cómo no, gracias.

Moyano Delgado, Martha Lupe, a favor.

Mita Alanoca, Isaac, disculpe, congresista.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Mita Alanoca, Isaac, a favor.

Tacuri Valdivia, Germán Adolfo.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Tacuri Valdivia, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Tacuri Valdivia, Germán Adolfo, a favor.

Cabrera Alva, Alejandro Enrique (); Cabrera Alva, Alejandro Enrique (); Aragón Carreño, Luis Ángel (); Aragón Carreño, Luis Ángel ().

Flores Ramírez, Alex Randu, también consigna su voto a favor, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Registrarlo.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias.

Flores Ramírez, Alex Randu, a favor.

Calle Labatón, Digna.

La señora CALLE LOBATÓN (PP).— Digna Calle, a favor.

La SECRETARIA TÉCNICA.— Gracias, congresista.

Calle Lobatón, Digna, a favor.

Señor presidente, con 8 votos a favor, un voto en abstención, ha sido aprobado dicho predictamen por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora secretaria técnica.

Señores congresistas, el predictamen de los Proyectos de Ley 3623/2022, 4687/2022, 5677/2023, 6537/2023, 6931/2023, 6963/2023, 6990/2023 y 6596/2023, Ley que declara de interés nacional la implementación de medidas de salvaguarda vinculadas a los usos, manifestaciones y expresiones culturales de los departamentos de Ancash, Apurímac, Cajamarca, Junín y San Martín, ha sido aprobado por mayoría de los señores congresistas,

con cargo a redacción por la modificación de aportes de la congresista Taipe.

Pasamos a la sustentación de los proyectos de ley.

El Proyecto de Ley 7642/2023-CR, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Complejo Arqueológico de Miculla, Pachía, sectores A, B, C y D, ubicado en el distrito de Pachía, provincia y departamento de Tacna. De autoría del señor congresista Jorge Zeballos Aponte.

Se le otorga el uso de la palabra al señor congresista para la sustentación de su proyecto de ley.

Señor congresista, agradezco.

La señora INFANTES CASTAÑEDA (FP).— Señor presidente, Infante Castañeda, mi voto a favor.

El señor PRESIDENTE.— Ya, vamos a registrarlo, si, todavía no nos hemos ido, da tiempo, lo registramos.

El señor ZEBALLOS APONTE (RP).— Señor presidente, buenas noches, igual extender el saludo a los colegas congresistas presentes y los que están en el video.

Lo que voy a hacer ahora es exponer un proyecto de ley que es muy valioso para Tacna. Es una contribución que hago a Tacna, el departamento donde mi abuelo fue uno de los primeros alcaldes después de la ocupación chilena.

Por eso, me permite, por favor, mostrar, empezaremos esta sustentación.

El proyecto de ley declara de interés nacional y necesidad pública la puesta en valor del patrimonio natural y cultural del Complejo Arqueológico de Miculla, Pachía, ubicado en el distrito de Pachía, provincia del departamento de Tacna.

Por la próxima.

Los antecedentes legislativos es importante remarcar que el valor arqueológico de Miculla es un anhelo postergado de la población de Tacna, en el año 2018 se presentó al Congreso de la República el Proyecto de Ley 3331-2018, cuya iniciativa corresponde al entonces parlamentario Jorge Andrés Castro Bravo, de lo cual dejo constancia.

El objeto del proyecto.

El primer objeto de este proyecto es poner en valor la delimitación del área, restaurar, investigar y conservar, así como evitar el deterioro y el estado de desprotección en que se encuentra.

Como ven, en el punto 2, se puede observar que existe también la necesidad de proteger los petroglifos del daño que se están ocasionando a estas figuras. **(9)**

La próxima, por favor.

Proteger el complejo arqueológico de las invasiones de los lugareños, muy propias en estos lugares.

Promocionar ante el mundo nuestro valioso patrimonio cultural, que se encuentra considerado como el más grande yacimiento de arte rupestre en el Perú.

Como ustedes pueden observar, el vandalismo es un aspecto que apena.

La próxima.

Podemos seguir viendo este vandalismo propio.

La próxima.

Esta inquietud está localizada en la pampa de San Francisco de Miculla, Pachia, sectores A, B, C y D, distrito de Pachia, provincia y departamento de Tacna, en un área de 20 hectáreas. Se encuentra a una altura de 1400 a 1580 metros sobre el nivel del mar. La zona goza de un clima templado y Sol durante todo el año.

Entre las características, se puede mencionar que esto pertenece a la formación geológica del cuaternario reciente, cinco millones de años fenómenos aluviales que dejaron regadas las rocas.

Se ubica en la Edad Media, año 476-1453, considerando la historia de altas culturas regionales peruanas en el horizonte medio e intermedio tardío.

Horizonte medio de una cultura de los años 500 a 1187 en los cuales corresponde la presencia de los países de Bolivia, Perú y Chile. Surgió alrededor del año 1580 a.C. y se prolongó hasta el año 1187 d.C., ubicado a una altura de 3842 metros sobre el nivel del mar.

Intermedio tardío de reinos aimaras, años 1187 a 1438, se desarrollaron en el Altiplano andino, en los años 1200 y 1438, y conquistado por los incas.

Los petroglifos es producto cultural de los agricultores de Caplina, que unían el desierto y la cordillera trasladando bienes y productos alimenticios.

La importancia.

La Miculla, es patrimonio natural, cultural e histórico, que nuestros antepasados dejaron a través de la historia en los andes de Sudamérica.

Los petroglifos, una figura hecha por incisión en la roca tiene un valor cultural e histórico. Es un complejo arqueológico más extenso del arte rupestre, ubicado en el Perú.

Existen aproximadamente 1500 petroglifos. Las 20 hectáreas que mencionamos cuentan con 500 petroglifos habilitados al servicio turístico.

Entre las ventajas, podemos enumerar, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha clasificado en el Inventario Nacional como atractivo turístico para el departamento de Tacna.

Pretende consolidar una nación peruana integrada, respetuosa de sus valores, de su patrimonio milenario y de su diversidad étnica y cultural, vinculada al mundo y proyectada hacia el futuro por la presencia de centros geoglifos, centros ceremoniales, caminos, canales, áreas funerarias.

Es patrimonio arqueológico de la humanidad que contiene el mayor yacimiento de arte lítico de América.

El proyecto de ley es vinculante con la Tercera Política del Estado que busca la afirmación de la identidad nacional.

Eso sería todo, señor.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista, por su sustentación, por su propuesta legislativa, por su aporte a la cultura y qué bien que estemos compartiendo una ciudad tan hermosa acá.

Isaac Mita, tiene el uso de la palabra.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Muchas gracias, señor presidente.

Felicitarle al colega por la presentación de este proyecto, que se haya preocupado en nuestra región de Tacna.

Más o menos, estos centros donde existen grabaciones de piedras, y donde se puede percibir las formas de pastoreo, las formas de vivencia de la zona y más o menos un cálculo, según los arqueólogos, tiene más de 5000 años, aproximadamente.

Entonces, es sumamente importante lo que existe, como dice el colega, que es la parte más extensa de piedras grabadas. Y, asimismo, no solamente, sino en otros lugares también, a unos 15 kilómetros, también existen algunas piedras grabadas y aún, todavía, no están registrados en forma total.

Y en esa zona, pues, se teje un montón de leyendas, historias, lo que ocurrió en la época de la colonia.

Entonces, es muy importante ese centro arqueológico, que hoy de todos los países del mundo lo visitan, y es una zona turística y atractiva, especialmente los que vienen de Arica, de Chile, los que vienen de Argentina. Es sumamente importante.

Una vez más, solicitudes, colega, y voy a votar a favor.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, congresista Isaac.

Tiene el uso de la palabra el congresista Javier Padilla.

El señor PADILLA ROMERO (HD).— Gracias, presidente.

Totalmente de acuerdo con el colega Isaac, muy importante el proyecto.

Nosotros ya probamos un proyecto bastante similar, que fue la puesta en valor y la declaratoria de interés de los petroglifos de Checta. Entonces, ¿que sucedió con los petroglifos de Checta? Algo similar a lo que está ocurriendo en Pachía.

Es que el vandalismo y las prácticas... otra es el tema de los brujos, chamanes y todo eso que hacen sus prácticas sobre los petroglifos. O sea, van y hacen sacrificios, matan animales y todas esas prácticas que, la verdad, a mí me desagrada muchísimo, y creo que a la gran mayoría de personas que cuidamos nuestro patrimonio.

Es el sitio ideal para que ellos realicen esas prácticas, es el sitio ideal. Entonces, buscan exclusivamente zonas que tienen antigüedad o que están ubicados en lugares desolados para estas prácticas, y ahí practican la brujería, chamanería y todo esto.

Bueno, entonces, el proyecto es muy importante porque le va a dar valor, justamente, y protección, a través de este proyecto de ley, a los petroglifos, que al igual, como dijo el congresista Mita, existen en diferentes puntos.

Sería bueno hacer un estudio para que no estemos aprobando de uno en uno, sino podamos acumular quizás unas propuestas conjuntas y de un tirón. Tenemos todos los petroglifos de Perú puestos en valor.

Gracias. Muy amable.

El señor PRESIDENTE.— Sí, bien, bien, buen aporte de acá de los colegas.

Cada vez vamos aprendiendo más, conociendo más y aportando más.

Vamos a ir cerrando nuestra sesión, correspondiente a la Decimotercera Sesión Ordinaria de hoy día, lunes, 6 de mayo de 2024.

Pero antes del cierre de esta sesión, quisiera invitar a los señores congresistas para tomarse una foto del recuerdo, que tenemos la presencia...

El señor .— Va a hacer un brindis.

El señor PRESIDENTE.— También, también.

Pero lo más importante, colegas, nos esperan un minuto para cerrar la sesión.

Pero también quisiera aprovechar esta oportunidad de enviar un saludo muy especial a nuestras amigas congresistas, que el día domingo van a celebrar, vamos a celebrar el Día de la Madre, y también a todas las madres que laboran acá en el Congreso, en las diferentes ubicaciones.

En verdad, desearles a cada una de ellas lo mejor.

Señores congresistas, para ir finalizando la sesión, pido autorización para la dispensa de aprobación del Acta, con la finalidad de ejecutar los acuerdos tomados.

De no haber objeciones, se da por aprobada por unanimidad.

Colegas congresistas, agradezco su asistencia en la presente sesión.

Siendo las siete horas con veinte minutos del día, lunes, 6 de mayo del 2024, se levanta la sesión.

Nuevamente agradeciendo a cada uno su asistencia y participación.

Gracias.

Y ahora sí a compartir el traguito.

-A las 19:20 h, se levanta la sesión.